

INFORME MEMORIA ECONOMICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4. 5) de la INSTRUCCIÓN SOBRE LA CONSULTA PREVIA, AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (aprobada por acuerdo de 8 de abril de 2022 de la Junta de Gobierno Local), si la iniciativa normativa tiene incidencia sobre gastos e ingresos públicos presentes y futuros, se incorporará **informe económico** que cuantifique y valore sus repercusiones y efectos, y que se supeditarán al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (artículo 129.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Los créditos destinados a prestaciones sociales de carácter económico, del vigente presupuesto 2026, se encuentran en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 5011 23110 48000 ATENC. BFCO ASISTENCIALES: 1.100.000,00 €
- 5011 23110 48035 AYUDAS PRODUCTOS ALIMENTARIOS: 1.100.000,00 €
- 5011 23110 48036 AYUDAS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: 70.000,00 €
- 5011 231 48038 FONDO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA: 1.100.000,00 €
- 5011 231 48003 AYUDA SOCIAL VIVIENDA MAYORES: 50.000€

De esta manera en el vigente presupuesto 2026 los créditos iniciales para prestaciones sociales de carácter económico son de **3.420.000€**.

El gasto ejecutado en los últimos 4 años en prestaciones sociales de carácter económico, según los datos obrantes la concejalía es el siguiente:

- 2022: 2.402.707,2 €
- 2023: 2.574.506,55 €
- 2024: 2.507.149,12 €
- 2025: 1.932.369,81 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R6ADJHNG7ZK4TAAXEM7XGB4	Fecha	07/04/2026 11:44:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Políticas Sociales)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R6ADJHNG7ZK4TAAXEM7XGB4	Página	1/4



Económica	Descripción	2022	2023	2024	2025
48000	Atención Benéfico Asistenciales	1.158.580,86 €	1.265.062,69 €	1.186.487,49 €	884.732,64 €
48035	Ayuda Productos Alimentarios	649.074,54 €	690.061,03 €	684.268,40 €	519.129,30 €
48038	Ayuda Productos Farmacéuticos	20.136,91 €	17.617,31 €	13.910,94 €	11.264,42 €
48036	Ayuda Fondo Protección Infancia	551.375,42 €	563.583,13 €	590.033,29 €	495.799,99 €
48003	Ayuda social. Vivienda Mayores	23.539,47 €	38.182,39 €	32.449,00 €	21.443,46 €
	TOTAL	2.402.707,20 €	2.574.506,55 €	2.507.149,12 €	1.932.369,81 €

El importe medio es de **2.354.183,17 €**.

Con la entrada en vigor de la propuesta normativa se producirá un aumento de las cuantías de las prestaciones (una media de un 25% de incremento)¹, además el incremento de los límites de ingresos brutos mensuales de la persona solicitante y/o unidad familiar para la concesión de cada una de las prestaciones, permitirá el acceso y atención a un número mayor de personas, estimándose un aumento del 25%².

Aplicando los incrementos del 25% de aumento de cuantía de prestaciones y el 25% del aumento de las personas que accederán a las prestaciones, tendríamos una estimación de 2.095 familias a atender para concesión de prestaciones (1.676 familias atendidas en 2025 más el 25%) con un importe medio de prestaciones anuales de 1.499€ (media actual de importe de prestaciones anuales más el 25%)

Dado que se estima un aumento de la cuantía de las prestaciones y de las personas que accederán a ellas, la estimación anual tras la aprobación será de: **3.141.273€**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R6ADJHNG7ZK4TAAXEM7XGB4	Fecha	07/04/2026 11:44:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Políticas Sociales)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R6ADJHNG7ZK4TAAXEM7XGB4		Página 2/4	

1 el incremento del 25% por incremento de cuantías de las prestaciones, se ha estimado basándonos en las prestaciones que más se tramitan con respecto al resto que son alimentación básica y ayuda familiar/protección familias y aumentan un 11% y un 37% respectivamente:

Tabla de datos

Prestación	Cuantía 2013	Cuantía Nueva ORD.	Incremento	Cuantía 2013 Anual	Cuantía Nueva O. Anual	Incremento Bruto	Incremento porcentual
Alimentación básica	1080 €/año	100 €/mes	120 €/año	1.080,00	1.200,00	120,00	11%
Protección a las familias	146€/mes	200€/mes	54€/mes	1460	2000	540,00	37%

Tabla de cálculos

Prestación	Cuantía 2013 Anual	Cuantía Nueva O. Anual	Incremento Bruto	Incremento porcentual	Nº prest	Incremento % Ponderado
Alimentación básica	1.080,00	1.200,00	120	11%	1.327	146,0%
Protección a las familias	1460	2000	540	37%	1.164	430,7%
				TOTAL	2.491	576,7%
Incremento medio ponderado (%)						23%
Resumen DE CÁLCULOS: 1. Incremento Bruto (€) = Cuantía Nueva O. Anual - Cuantía 2013 Anual 2. Incremento % = (Cuantía Nueva / Cuantía 2013) - 1 3. Incremento % Ponderado = Incremento % * Nº 4. TOTAL Nº = suma de los Nº de cada ítem 5. TOTAL Incremento % Ponderado = suma de los incrementos ponderados 6. Incremento medio ponderado (%) = TOTAL Incremento % Ponderado / TOTAL Nºs:						

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R6ADJHNG7ZK4TAAXEM7XGB4	Fecha	07/04/2026 11:44:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Políticas Sociales)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R6ADJHNG7ZK4TAAXEM7XGB4	Página	3/4	

² el incremento del 25% por ingresos en esta ordenanza respecto a la anterior tiene que ver con los aumentos de los baremos de ingresos para el acceso a las prestaciones. Comparando los dos baremos y comparando los ingresos de las personas atendidas en Servicios Sociales en general, se puede deducir un incremento en torno al 30% que se explica con el siguiente cuadro:

	2013	2018	2024	
Expedientes Atendidos en UTS	4.591	4.693	6.253	
Media Miembros	2,97	2,91	2,46	
Media ingresos	733	948,34	990,89	
Renta per cápita	246,80	325,89	402,80	
		2013-2018	2018-2024	2018-2024
Incremento renta per cápita		32%	63%	24%

El incremento acumulado de la renta per cápita de las personas atendidas en Servicios Sociales entre 2013 y 2024 (datos con los que se ha trabajado para los nuevos baremos) es del 63%, teniendo en cuenta que la ordenanza de 2013 se hizo también con vista a futuro, lo más conveniente es tener en cuenta los datos a 4 años de rodadura de la ordenanza que serían los datos de 2018. Si tenemos en cuenta este incremento de los últimos 6 años, estaríamos en torno al 25%, pero como el IPC aumenta cada año y los sueldos también, se ha visto conveniente redondear al 30%.

En Fuenlabrada, firmado con código seguro de Verificación

Fdo. Alvaro Revilla Castro

Director General de Políticas sociales

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R6ADJHNG7ZK4TAAXEM7XGB4	Fecha	07/04/2026 11:44:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Políticas Sociales)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R6ADJHNG7ZK4TAAXEM7XGB4	Página	4/4	